



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que al Servidor Publico **JHON RONAL VELANDIA ROMERO** identificado con la C.C. 80.180.028 quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 (enlace de apoyo en la casa fiscal), le fue autorizada una comisión de servicios a la ciudad de Arauca durante los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2024 con el objeto de realizar actividades de apoyo y acompañamiento a la visita que realizaran funcionarios del orden nacional adscritos al Departamento Nacional de Planeación en los Municipios de Arauca y Arauquita.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.*

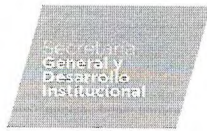
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar comisión de servicios al Servidor Publico **JHON RONAL VELANDIA ROMERO** identificado con la C.C. 80.180.028, a la ciudad de Arauca, durante los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2024 con el objeto de realizar actividades de apoyo y acompañamiento a la visita que realizaran funcionarios del orden nacional adscritos al Departamento Nacional de Planeación en los Municipios de Arauca y Arauquita, con asignación de viáticos por valor de \$ 379.828 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/Cte.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso que aplique.

**Parágrafo primero:** El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.

**Parágrafo segundo:** Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.



RESOLUCIÓN No. 1551 - DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 032110100110 viáticos de los funcionarios en comisión (general), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-01859 para Viáticos por valor \$ 1.329.398 y 2024-01860 para pasajes por valor 1.280.000

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **27 MAY 2024**

**NEIDA ROCÍO PARADA CACERES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Aprobó Aspectos Administrativos	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretaria General	